Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 25/07/2023 Hora: 12:02 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA-CUNDINAMARCA

E.

D.

Ref:

PROCESO EJECUTIVO

De:

COONALSUMI

Vs:

MARIA CAMILA ALVAREZ GUTIERREZ

No 2022-554

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Obrando como representante de la parte demandada, me permito allegar liquidación de crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite correspondiente

Informo al juzgado que mi mandante me ha comunicado que ha llegado a un acuerdo con la parte ejecutada, consiste en que no se cobraran intereses moratorios en este proceso dado que se los cancelan directamente, razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso de la siguiente manera

CAPITAL.....\$32.000.000

INTERESES..... -0-

TOTAL \$32.000.000

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal de la sociedad ejecutante hasta el pago total de la obligación

r Juez atentamente.

JAVIER PARDO GARCIA

CC 89.390.630

NIT 830018514-4

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 24/07/2023 Hora: 11:16 am

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DET: JOHN CARLOS HERNANDEZ SUAREZ
DDO: MARIA AUXILIADORA VELEZ RAMIREZ

RAD: 2023-00274

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.068.010,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.068.010,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	2.068.010,00
TOTAL	6.204.030,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCAE. S. D.

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 18/07/2023 Hora: 10:35 am

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: CRISTIAN CAMILO MORA RIVERA

Vs: ROMAN TOVAR MURCIA

2023-245

CRISTIAN CAMILO MORA RIVERA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.700.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.700.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.700.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.700.000

TOTAL.....\$ 6.800.000

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,

CRISTIAN CAMILO MORA RIVERA

C.C. No. 1.014.188.719 de Bogotá

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 18/07/2023

Hora: 08:00 am

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: LETY BEIRET BELLO LOZANO
DDO: ARTURO LUIS BELLO JULIO

RAD: 2023-00227

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.468.517,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.468.517,00
CUOTA MES DE JULIO	1.468.517,00
TOTAL	4.405.551,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 18/07/2023 Hora: 08:00 am

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DET: ISABELLA SOFIA LARROTA CORONADO

DDO: HECTOR LARROTA HERNANDEZ

RAD: 2023-00226

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	695.833,00
CUOTA MES DE JUNIO	695.833,00
CUOTA MES DE JULIO	695.833,00
TOTAL	2.087.499,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 17/07/2023 Hora: 04:40 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DET: SILVANA MANJARREZ DE LA ROSA
DDO: JAIME ENRIQUE MANJARREZ JULIO

RAD: 2023-00256

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	3.628.305,00
CUOTA MES DE JUNIO	3.628.305,00
CUOTA MES DE JULIO	3.628.305,00
TOTAL	10.884.915,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 17/07/2023 Hora: 04:39 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DET: JORGE ENRIQUE ARGUMEDO GONZALEZ

DDO: YAMILE MARIA YEPES MORELO

RAD: 2023-00255

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.934.176,50
CUOTA MES DE JUNIO	1.934.176,50
CUOTA MES DE JULIO	1.934.176,50
TOTAL	5.802.529,50

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 17/07/2023 Hora: 04:38 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DET: KETTY PAOLA ZAPA LOPEZ

DDO: RAFAEL JOSE ACOSTA MERCADO

RAD: 2023-00254

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	900.920,00
CUOTA MES DE JUNIO	900.920,00
CUOTA MES DE JULIO	900.920,00
TOTAL	2.702.760,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DET: JUAN SEBASTIAN ARROYO MARSIGLIA

DDO: ALBA LUZ MARSIGLIA ALVAREZ

RAD: 2023-00253

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 17/07/2023

Hora: 04:36 pm

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.893.119,50
CUOTA MES DE JUNIO	1.893.119,50
CUOTA MES DE JULIO	1.893.119,50
TOTAL	5.679.358,50

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 17/07/2023 Hora: 04:07 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

Vs: LEVYS DEL ROSARIO ESCOBAR HERNANDEZ

No. **2023-119**

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.200.000

TOTAL.....\$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

Osea D. Rieto H:

C.C. No.3.000.235 de Choachí

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 17/07/2023 Hora: 04:06 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

Vs: YASMIN OLIVERO GUERRERO

No. **2023-148**

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$900.000

TOTAL.....\$ 4.500.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

Osea D. Rieto H:

C.C. No.3.000.235 de Choachí